



### APROBACIÓN DE PÓLIZA


El coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, facultado por la Resolución No. 1095 del 06 de agosto de 2021 de la Dirección General, para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, APRUEBA: GARANTIA UNICA, conforme a la siguiente información allegada por el proveedor:

Característica	Condición		
Clase	El contratista aportó contrato de seguros contenido en una póliza para entidades estatales que ampara la orden de compra No. Otrosi 1 OC 124750 de 2024 suscrita en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		
Nº de Póliza	14-44-101204199 Anexo 1		
Aseguradora	Seguros del Estado S.A con NIT 860.009.578-6		
Tomador	AUTOINVERCOL S.A con NIT 800.020.006-1		
Asegurado / Beneficiario	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI con NIT 899.999.004-9		
Amparos, vigencias, valores asegurados	Amparo	Valor asegurado	Vigencias
	Cumplimiento del contrato	\$15.300.000	01/7/2025
	Calidad del Servicio	\$15.300.000	31/12/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	\$7.650.000	31/12/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$15.300.000	31/12/2025
Verificación de la póliza	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificó que póliza fue firmada por aseguradora y tomador.</li> <li>Se verificó inclusión de clausulado de obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.</li> <li>Se verificó que los valores asegurados y las vigencias cubrieran los montos y tiempos demandados por el Acuerdo Marco de Precios del cual se derivó el Orden de compra.</li> <li>Confirmación de la información en la página web de</li> </ol>		

#### Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

 (+57) 601 653 1888

 [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)

<https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/> y se obtuvo la siguiente verificación:

 **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO** Consulta de pólizas

**Datos de la póliza**

<b>Estado:</b> Vigente	<b>Número de póliza:</b> 14-44-101204199	<b>Número de anexo:</b> 1
<b>Fecha de expedición:</b> viernes, 29 de noviembre de 2024	<b>Asegurado:</b> INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	<b>Ramo:</b> CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
<b>Inicio de vigencia:</b> miércoles, 21 de febrero de 2024	<b>Valor total asegurado:</b> \$ 53.550.000	<b>Tomador:</b> AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
		<b>Fin vigencia:</b> viernes, 31 de diciembre de 2027

[Consultar de nuevo](#)

Así las cosas, el suscrito funcionario procede a dejar constancia de la aprobación de las pólizas a los 29 de noviembre de 2024.

Atentamente,



**JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ ROCHA**  
COORDINADOR GIT GESTIÓN CONTRATUAL

Proyectó: Sonia R Rodríguez G / Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual- IGAC



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 800.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-44-101204199</b>		ANEXO <b>1</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>					
29 11 2024	21 02 2024	00:00	31 12 2027	23:59						

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <b>AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL</b>		IDENTIFICACIÓN NIT: <b>800.020.006-1</b>	
DIRECCIÓN: <b>AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO</b>		CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>	TELÉFONO: <b>7469064</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI</b>		IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.004-9</b>	
DIRECCIÓN: <b>CR 30 NRO. 48 - 51</b>		CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>	TELÉFONO: <b>3694100</b>
ADICIONAL:			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 124750, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO OCE-286-AMP-2020.

**AMPAROS**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/02/2024	01/07/2025	\$15,300,000.00	\$15,300,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/02/2024	31/12/2025	\$15,300,000.00	\$15,300,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS,	10 MESES Y 10 DÍAS *	\$15,300,000.00	\$15,300,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/02/2024	31/12/2027	\$7,650,000.00	\$7,650,000.00

**ACLARACIONES**

ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA NO. 124750, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

<b>VALOR PRIMA NETA</b>	<b>GASTOS EXPEDICIÓN</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>	<b>PLAN DE PAGO</b>
\$ *****16,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,800.00	\$ *****23,800.00	\$ *****53,550,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CÓDIGO	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA- 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101204199

FIRMA AUTORIZADA: *Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Flanjas*



FIRMA TOMADOR



NIT. 800.020.570-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101204199		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 11 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1			
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.004-9			
DIRECCIÓN: CR 30 NRO. 48 - 51						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3694100			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101204199

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF008385B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.576-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101204199, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

14-44-101204199

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Solicitud de modificación de ordenes y contratos

Vigencia 2024 - 2396 Interno Modif. 1

Tipo de modificación PRORROGA No. Modificación: 1 # Estado LEGALIZADA **CE**

Justificación de la modificación

SE REALIZA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN RADICADA CON MEMORANDO NO. 3200SAF-2024-0001367-IE DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, AUTORIZADA POR LA ORDENACION DEL GASTO CON MEMORANDO NO. 3000SECG-2024-0005670-IE EN EL QUE SE INDICA: "SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE

F. Solicitud	F. Elaboración	F. Firma	F. Legalización	Ordenador:	2427	MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
25/11/2024	26/11/2024	26/11/2024	26/11/2024			



Objeto modif. **Tiempo** Valor Plan de Pagos Garantias Cesion Suspensión Elaborar Documento

Modificación Objeto

Se realiza la presente modificación de conformidad con la solicitud de la supervisión radicada con memorando No. 3200SAF-2024-0001367-IE del 25 de noviembre de 2024, autorizada por la ordenacion del gasto con memorando No. 3000SECG-2024-0005670-IE, en el que se indica: "se solicita autorización de prórroga (...) por contemplar (...) la realización de una última revisión a los vehículos que son atendidos con la presente orden de compra (...) debido a que se tiene previsto la realización de los trámites para la nueva contratación del servicio de mantenimiento de vehículos para el mes de febrero de 2025 (...) con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los mismos mientras se realiza el proceso de selección para la escogencia del nuevo proveedor (...) hasta el 31 de diciembre de 2024 conforme a la prórroga solicitada"

Modif elaborada por: